

Procuraduría Estudiantil Informa

febrero 2020

¡Saludos! En este boletín se presenta el Código de Conducta Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico.

El [Código de Conducta Estudiantil](#) (CCE) de la U.P.R. está extraído del *Reglamento General de Estudiantes de la UPR* (Certificación Núm. 13 2009-2010). El CCE tiene como propósito recoger en un solo documento las normas de conducta a las que los estudiantes están sujetos. Cualquier infracción a estas normas de conducta estará sujeta a consecuencias disciplinarias. El CCE, así como en términos más generales el Reglamento General de Estudiantes, establece las vías necesarias para la participación efectiva de los estudiantes, velando por mantener una convivencia saludable entre los estudiantes y los demás miembros de la comunidad universitaria.

<http://procestudiantil.rcm.upr.edu/>

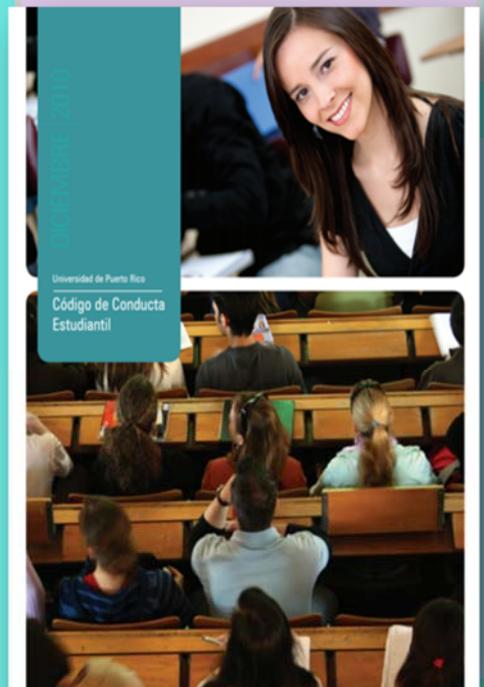


La Oficina de la
Procuraduría Estudiantil
está a sus órdenes.

Edf. Antigua
Escuela de Farmacia
Sótano — Oficina B46

Horario:
7:00 am—3:00 pm
(Administrativo)

Procuradora: Por
disponibilidad del
Estudiante



procuraduria-estudiantil.rcm@upr.edu 787-758-2514